

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ROCÍO MARÍA JOSÉ SANTA MARÍA RODRÍGUEZ

REGIÓN DEL BIOBÍO

N° INT. HPR-0493-1-2016

En Concepción, a 20 de septiembre de 2016, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional (s), doña **PATRICIA LORENA OLATE DÍAZ**, cédula de identidad N° 9.895.001-K, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "**Fundación Integra**" o "**Integra**" y doña **ROCÍO MARÍA JOSÉ SANTA MARÍA RODRÍGUEZ**, Psicopedagogo, cédula de identidad N° 17.076.450-1, domiciliada en Los Aromos 121 N° 14, condominio Los Aromos, Chiguayante, en adelante "la profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: Las partes vienen en declarar que:


- Con fecha 22 de abril de 2016, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- Estiman necesario modificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresa:

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan reemplazar la cláusula séptima del contrato, por la siguiente:

- **SÉPTIMA:** Se deja expresa constancia que la profesional comenzó a prestar sus servicios el día 01 DE ABRIL 2016, debiendo finalizar los mismos el 30 DE DICIEMBRE 2016.

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder de la profesional.


ROCÍO SANTA MARÍA RODRÍGUEZ
PROFESIONAL
C.I. 17.076.450-1


PATRICIA OLATE DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
FUNDACIÓN INTEGRA

